

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de plazas de Residencias Escolares y Escuelas-Hogar para el curso escolar 2021/22.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2021, se han convocado plazas de Residencias Escolares y Escuelas-Hogar para el curso escolar 2021/22 (BOJA núm. 32, de 16 de febrero de 2021). La Orden de 28 de marzo de 2012 desarrolla determinados aspectos del procedimiento para la admisión del alumnado residente en las residencias escolares y en las escuelas-hogar. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la resolución, con carácter definitivo, de la convocatoria de plazas de Residencias Escolares y Escuelas-Hogar para el curso escolar 2021/22 en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.

Segundo. Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación darán traslado de esta resolución a las personas que ejercen la dirección de las Residencias Escolares y Escuelas-Hogar de su ámbito territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de julio de 2021.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

00195968